

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 58



157a. y 158a. sesiones — 15 de julio de 1947

(25p.)

Nueva York

INDICE

157a. sesión

	<u>Página</u>
216. Orden del día provisional	1
217. Aprobación del orden del día	1
218. Continuación del debate sobre los convenios especiales previstos en el Artículo 43 de la Carta y sobre la organización de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas.	1

158a. sesión

219. Orden del día provisional	10
220. Aprobación del orden del día	10
221. Continuación del debate sobre la cuestión de Grecia	10

Documentos

Los documentos siguientes, relativos a las sesiones 157a. y 158a., figuran en las publicaciones siguientes:

Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año:

Suplemento No. 13, anexo 36:

Carta del 26 de junio de 1947 dirigida al Presidente del Comité de Estado Mayor por el Presidente del Consejo de Seguridad, y respuesta del 30 de junio de 1947 (documento S/394).

Suplemento Especial No. 1

Carta del 30 de abril de 1947 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité de Estado Mayor, que acompaña informe sobre los principios generales que han de regir la organización de las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo de Seguridad por los Miembros de las Naciones Unidas (documento S/336).

Suplemento Especial No. 2

Informe presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera de Grecia (documento S/360).

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 15 de julio de 1947, a las 15 horas

Presidente: Sr. O. LANGE (Polonia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

219. Orden del día provisional (documento S/413)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Grecia: informe presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera de Grecia (documento S/360) ¹.

220. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

221. Continuación del debate sobre la cuestión de Grecia

A invitación del Presidente, el Coronel Kerenxhi, representante de Albania, el Sr. Mevorah, representante de Bulgaria, el Sr. Dendramis, representante de Grecia, y el Sr. Vulfan, representante de Yugoslavia, toman asiento en la mesa del Consejo.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Cuando hace varias semanas empezamos el examen de la cuestión de Grecia, ya apreciábamos su gravedad; los despachos publicados en la prensa en estos últimos días la corroboran. La comprobación de este carácter grave y peligroso de la cuestión que examinamos debe ser, a mi juicio, nuestro punto de partida. Nos impone ciertos deberes.

El primero es conservar nuestra sangre fría. Acabo de mencionar noticias recientes y particularmente inquietantes. Es necesario, ante todo, que sean confirmadas y puesto que afortunadamente hemos dejado en Grecia un grupo de observadores que se encuentran en situación inmejorable para remitirnos un informe, debemos esperar, en particular, a que este informe nos sea sometido.

Tenemos también el deber de ser objetivos pues cuanto más grave es la situación, más necesario es que se la analice y comprenda con exactitud. Los Estados interesados tienen el deber de no anteponer las susceptibilidades de su soberanía nacional o consideraciones de prestigio a los intereses del orden internacional necesario para la conservación de la paz. Con toda nuestra voluntad, debemos mantener ante los ojos del mundo la autoridad de las Naciones Unidas y no tomar el camino de las debilidades que condujeron a la Sociedad de las Naciones a su ruina; pero al mismo tiempo debemos cuidarnos de no dejarnos influir demasiado por consideraciones de prestigio. Las consideraciones de esta naturaleza, aun cuando se aplican al organismo internacional, rara vez son beneficiosas para la paz.

Por último, tenemos que seguir la norma de acción que la Carta nos señala y que consiste en tratar ante todo de arreglar los conflictos por medio de la conciliación de los puntos de vista; por lo tanto, cuanto más grave y compleja es la situación, tanto más

vigilantes hemos de ser en la manera de abordarla y de tratar con las naciones interesadas.

El informe que nos ha sido presentado por la Comisión Investigadora contiene, en su primera parte, un análisis o enumeración de las alegaciones contradictorias presentadas ante la Comisión y de los testimonios que ha recogido. Ya se ha advertido, por los discursos pronunciados aquí, cuán confusa es la impresión que deja esta primera parte del informe. La idea más clara que el lector puede extraer de ella es que la tarea de la Comisión era extremadamente difícil a causa de la autenticidad e independencia de todos los testimonios presentados. Además, tal vez se pueda agregar que estos testimonios, a fin de cuentas, parecen tener muy escaso valor intrínseco.

Si, por mi parte, estoy convencido de que los países vecinos de Grecia han prestado ayuda a los guerrilleros que luchan contra su Gobierno, ese convencimiento se basa, más que en los testimonios relativos a esta ayuda, en un razonamiento *a priori* sobre los incidentes ocurridos en la frontera. Las acusaciones recíprocas de todos los países interesados confirman estos incidentes. Me parece absolutamente inverosímil que los guardias fronterizos que, con tanta frecuencia cruzan disparos con sus vecinos, no vean, *a fortiori*, con buenos ojos las actividades de los guerrilleros griegos y que no las hayan favorecido. Pero afirmar que se haya proporcionado esta ayuda no cambia en modo alguno la cuestión de saber cuál ha sido su importancia, si por su naturaleza compromete a los Gobiernos interesados en mayor grado que los incidentes ocurridos en la frontera y, por último, qué relación tiene con la actual situación griega.

En efecto, es indudable que la ayuda que los guerrilleros reciben de allende la frontera no es más que uno de los elementos que integran esta situación difícil, y la mayoría de la Comisión ha tenido la prudencia de comenzar sus recomendaciones con un análisis general de los elementos que hacen tan compleja la situación en la frontera norte de Grecia.

La Comisión menciona en esta parte preliminar de su informe que el estado de perturbación existente en Grecia es consecuencia de la ocupación, de la negativa de la mayoría de los países interesados de aceptar como definitivas las fronteras actuales, de la explotación de la cuestión macedonia, de la presencia en Grecia de refugiados venidos de los países vecinos y, recíprocamente, de la presencia en éstos, de refugiados griegos, de la violencia y magnitud de la propaganda.

Tal vez podríamos agregar a esto los caracteres geográficos e históricos de esta región, con su mezcla de poblaciones, sus rivalidades locales, sus recuerdos de luchas pasadas. Tal vez la Comisión también hubiera podido insistir en la importancia del fenómeno de la Resistencia, que se produjo en todos los países ocupados, presentando en todos ellos muchos caracteres comunes, y que me parece tan difícil de apreciar y de entender exactamente para

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento Especial No. 2.*

los países que no han sido ocupados por el enemigo.

En presencia de una situación cuya complejidad extrema ha sido subrayada con todo fundamento por la Comisión, es muy difícil formular un juicio que no dé lugar a crítica. Por esto el miembro francés de la Comisión Investigadora y, con ligeras variaciones, dos de sus colegas, habían propuesto otro camino a la Comisión. He advertido que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad que han tomado la palabra tienden a adoptar más o menos la misma conducta. El proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, cuya copia nos ha sido distribuida, no formula ningún juicio sobre el pasado y el representante del Reino Unido ha resuelto apoyar la idea de que lo esencial no consiste en juzgar el pasado, sino en remediar la situación para el porvenir. A mi vez quisiera exhortar al Consejo de Seguridad a que asuma este mismo criterio.

De la totalidad del informe de la Comisión se deduce, sin lugar a dudas, que una situación inquietante para la paz del mundo se ha creado en la frontera septentrional de Grecia. Sabemos, gracias a un número suficiente de ejemplos, qué peligro tan grave significan para la paz las luchas internas en una época en que las ideologías son tan apasionadas y se extienden tanto fuera de las fronteras nacionales. La situación interna de Grecia crea una especie de zona de presión baja que no puede menos que provocar en sus vecinos, partidarios de una ideología contraria, una tentación constante de intervenir o de dejar intervenir a los refugiados que se encuentran en sus territorios. El Consejo de Seguridad debe hacer frente resueltamente a esta situación y evaluar sus peligros y su complejidad.

Un solo ejemplo basta para destacar esta complejidad: las relaciones de Grecia con sus tres vecinos del norte presentan, desde el punto de vista jurídico, tres aspectos diferentes. Grecia se considera en estado de guerra con Albania; no ha reanudado las relaciones diplomáticas con Bulgaria, y sólo mantiene relaciones normales con Yugoslavia. En los tres casos, el clima psicológico es malo por razones que no son siempre las mismas en cada país.

El Consejo debe actuar teniendo en cuenta estos factores, es decir: el peligro y la complejidad de la situación.

Las propuestas de la Comisión, que figuran en la parte del informe titulada "Recomendaciones", constituyen en su esencia, sea cual fuere la opinión que se tuviere de la parte titulada "Conclusiones", una base sólida de trabajo. El carácter de la situación y su gravedad exigen medidas de largo alcance para aplicar las cuales la Comisión ha recomendado, con razón, la cooperación de un organismo temporal apoyado en la autoridad del Consejo de Seguridad. En efecto, la creación de este organismo nos parece indispensable. A nuestro juicio, este organismo debería ante todo estar capacitado para ayudar a los Estados interesados a poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión que tienden a normalizar las relaciones jurídicas entre los países interesados y en particular a regularizar sus relaciones de fronteras y solucionar el problema de los refugiados.

Las declaraciones hechas ante el Consejo nos ha mostrado que por lo menos uno de los vecinos de Grecia acepta esta parte de las recomendaciones y manifiesta el propósito de cumplirlas.

Espero que los demás países limítrofes de Grecia contribuyan por su parte con algo más que discusiones de testimonios y que, prestando también ellos más atención al porvenir que al pasado, nos digan que sus Gobiernos respectivos harán cuanto puedan

para poner en práctica esta parte de las recomendaciones del informe de la Comisión.

Para desempeñar esta función conciliatoria, que a nuestro entender debe ser la función fundamental del organismo cuya creación se ha sugerido, éste debe estar investido de la mayor autoridad moral posible. Falta saber si no sería más conveniente que este organismo estuviese compuesto de un número de miembros más reducido que la Comisión cuyo informe estamos examinando.

Además, así fué como la mayoría de la Comisión se imaginaba al organismo cuya creación recomendaba. Personalmente, hubiera preferido la otra forma propuesta en el informe, es decir, la de un comisario único, si el ejemplo del nombramiento del gobernador de Trieste no nos hiciese temer las mismas dificultades interminables que impiden llegar a un acuerdo respecto a la elección de un comisario único.

Sin querer asumir hoy una posición definitiva en este asunto, pensamos que la mejor solución consistiría en crear una comisión de un número reducido de miembros, de tres a cinco miembros por ejemplo. En cuanto al criterio que conviene aplicar para la elección de estos miembros, podría ser el de una representación equitativa de ciertos miembros permanentes del Consejo junto con los representantes de otros dos o tres países, o bien, y ésta es la fórmula que nos inclinamos a preferir, el de una comisión compuesta enteramente de representantes de países que no sean los cinco miembros permanentes y elegidos entre aquellos con menos intereses en esta parte del mundo. Esto se reduciría en suma a utilizar de nuevo la fórmula adoptada por la última Asamblea de las Naciones Unidas en el caso de Palestina.

Otro punto discutible es el de la sede de la comisión. Para que el organismo de cuya creación estamos tratando ejerza plenamente y con tranquilidad su función conciliatoria, convendría que se reuniera en un lugar apartado del foco de los disturbios.

Por otra parte, puede que la Comisión no necesite un solo centro de operaciones. Podemos concebir que sus miembros se reúnan primero en Ginebra, por ejemplo, y puedan decidir entonces la manera de trasladarse, según lo requieran las negociaciones, a Atenas, Belgrado, Sofía, Tirana o Salónica.

Está de más decir que, a nuestro entender, la Comisión debería organizar medios de observación, comisiones mixtas o de fronteras u observadores de fronteras, órganos de enlace, etc., y dejarlos en el lugar de los disturbios.

En efecto, sea cual fuere la ciudad en la que se instalare la comisión, siempre estaría alejada en tiempo y en espacio de la mayoría de los lugares de las fronteras donde se producen los incidentes.

Basta un ejemplo para demostrarlo: para ir de Salónica a Konitza, se necesitan dos horas en avión o varias horas en automóvil, en el caso supuesto de que las condiciones meteorológicas sean favorables.

Hemos querido insistir en la función conciliatoria de la Comisión. Desgraciadamente no es posible concebir, y las noticias de estos últimos días no hacen más que confirmar esta opinión, que podamos pasarnos sin un organismo capaz de efectuar rápidamente nuestras investigaciones.

A nuestro juicio, el organismo que hemos de crear debería estar investido previamente de los mismos poderes conferidos a la Comisión Investigadora cuyo informe estamos examinando. Si se presentare el caso de un nuevo incidente grave, resolvería por sí mismo en qué medida y de qué manera le corres-

ponderaría hacer uso de estos poderes a fin de tener al Consejo de Seguridad al corriente de los acontecimientos y de permitir intervenir con prontitud si la situación lo exige.

No creo que la creación de este organismo merezca las objeciones de carácter legal formuladas ante nosotros por el representante de Bulgaria ².

El Consejo de Seguridad no haría más que desempeñar una de sus funciones más normales si prestara sus buenos oficios por conducto de esta comisión u organismo que se ha de crear, a fin de coadyuvar a la conciliación de los puntos de vista que, conforme al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, constituye su tarea primordial. El Consejo de Seguridad también actúa en conformidad con sus atribuciones cuando, ante un estado de perturbación, que no cesará de un día a otro, trata de conservar en el lugar donde se ha producido esta situación, un organismo capaz de informarle con prontitud en el caso de que ocurra un nuevo incidente grave. Si el Consejo ha tenido autoridad para crear la primera Comisión Investigadora, y estamos seguros de que la tenía en virtud del Artículo 34 de la Carta, la tiene igualmente para mantener en el lugar de que se trata un nuevo organismo con las mismas funciones, lo que nos parece suficientemente justificado por las circunstancias mencionadas en el informe.

Desearía, por último, referirme a lo que dije cuando empecé a hacer estas observaciones. La creación de un organismo encargado de estas tareas diversas no puede, de manera alguna, herir las susceptibilidades de los Estados. Conviene a todos los países interesados que, en caso de producirse un nuevo incidente grave, se pueda fiscalizar los sucesos y desmentir con prontitud los falsos rumores. Las medidas que concebimos y que han sido propuestas en el informe están de acuerdo con disposiciones contenidas en el Capítulo VI de la Carta; requieren la colaboración sincera de todos en el trabajo de un organismo creado con objeto de restablecer una situación pacífica por medios que, a nuestro parecer, son fundamentalmente conciliatorios y apaciguadores.

Para terminar, quisiera manifestar que me reservo el derecho de precisar estas opiniones o de cambiarlas a causa de nuevas discusiones, o por motivo de las declaraciones que aún podrían hacer los representantes de los países interesados y, desde luego, en virtud de los nuevos informes que nos lleguen sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Grecia.

Someto al Consejo de Seguridad esta opinión en los informes de que ahora disponemos, con el propósito de contribuir de esta manera a restablecer el orden y a eliminar una grave amenaza contra la paz.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Conforme al Artículo 34 de la Carta, el Consejo de Seguridad creó el 19 de diciembre de 1946 una Comisión Investigadora para que examinara las violaciones de frontera y los disturbios ocurridos entre Grecia por una parte y Albania, Bulgaria y Yugoslavia, por otra ³.

La Comisión fué a los Balcanes a principios de este año y dedicó varios meses a estudiar las condiciones existentes en las fronteras. Ahora la Comisión presenta al Consejo de Seguridad un informe de no menos de 250.000 palabras, bien documen-

tado, cuidadosamente redactado y sumamente útil. En nombre de la delegación china, quiero felicitar a la Comisión por el cumplimiento de una tarea ardua y extremadamente penosa.

El primer volumen de este informe está dividido en cuatro partes. La primera parte es un análisis del trabajo de la Comisión y no requiere explicación. En la segunda parte se examinan las pruebas y testimonios recogidos, tarea confiada a la Comisión por el Consejo de Seguridad. Indudablemente, todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen entera confianza en la capacidad y habilidad de sus representantes en la Comisión Investigadora.

La tercera parte del informe contiene las conclusiones de la Comisión. Basándose en el examen de las pruebas y testimonios, ocho miembros de la Comisión llegaron a unas conclusiones y dos miembros a otras conclusiones diferentes. Estas dos series de conclusiones son diametralmente opuestas entre sí. No importunaré al Consejo discutiendo detalladamente estas conclusiones. Me limitaré a decir que China ha apoyado las conclusiones de la mayoría solamente después de un examen cuidadoso de las pruebas y testimonios presentados y que persiste en apoyar dichas conclusiones.

La parte más importante del informe es su parte IV, en la cual se manifiesta que nueve miembros de la Comisión han hecho una serie de propuestas y recomendaciones destinadas a reducir la tirantez existente en las regiones fronterizas y, eventualmente, a restablecer las relaciones normales entre los países interesados. Examinaré sucintamente esta serie de cinco propuestas:

A. Que los Gobiernos de Grecia, Albania, Bulgaria y Yugoslavia se abstengan de toda acción que pueda aumentar o mantener la tensión y la perturbación en las regiones fronterizas y, específicamente, se abstengan rigurosamente de proporcionar, abierta u ocultamente, cualquier apoyo a los elementos que en los países vecinos tratan de derrocar el Gobierno legal de esos países. Esto constituye una reafirmación de las disposiciones del preámbulo de la Carta en virtud del cual todos los miembros se comprometen a "practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos". Además encontramos una advertencia oportuna. Cito un pasaje de la página 248 del informe:

"Basándose en el examen de la situación, efectuado por ella en la región que ha investigado, la Comisión estima que el Consejo de Seguridad debería considerar como amenazas para la paz, conforme a la definición de la Carta de las Naciones Unidas, cualquier caso futuro de apoyo prestado a bandas organizadas en el territorio en un Estado y que penetren en el territorio de otro Estado, o la negativa por parte de un Gobierno, a pesar de las reclamaciones del Estado interesado, a tomar todas las medidas posibles en su propio territorio para privar a dichas bandas de toda ayuda o protección".

B. Que a fin de asegurar la reglamentación y fiscalización eficaz de sus fronteras comunes, los Gobiernos interesados concierten nuevos convenios de frontera. Con ello se utilizaría de nuevo un recurso político con el que ya se ha experimentado con éxito para arreglar las controversias relativas a la frontera entre Grecia y Bulgaria.

C. Que se establezca una comisión encargada de investigar todas las violaciones de frontera que podrían producirse ulteriormente y de arreglar cualquier controversia fronteriza futura. Espero que la presencia de una comisión de esta naturaleza logrará infundir un nuevo sentimiento de confianza mutua entre los pueblos y reducir las posibilidades de disturbios ulteriores en la frontera.

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 57*.

³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Segunda Serie, No. 28, 87a. sesión, pág. 383*.

D. Que los Gobiernos interesados no permitan que los refugiados desarrollen actividades políticas o militares de ninguna clase. Este es un deber que cada Estado tiene para con sus vecinos.

E. Que los Gobiernos interesados estudien las posibilidades de arreglar el traslado voluntario de las minorías. Esta medida, si se pusiese en práctica, evitaría una de las causas básicas de la tensión y de perturbación existentes en los Balcanes.

A juicio de la delegación china, las propuestas o recomendaciones de la mayoría de la Comisión son prudentes, justas y constructivas. Las recomendaciones son justas y prudentes porque parten de la siguiente premisa (cito un pasaje de la página 246 del informe): "...el presente estado de perturbación que existe en Grecia es consecuencia del pasado y sus causas deben buscarse en la trágica experiencia de Grecia durante la guerra, en la ocupación de su territorio por los italianos, alemanes y búlgaros, en la lucha de guerrillas sostenida durante la ocupación, en los rencores políticos y en las dificultades económicas suscitadas por la guerra".

Las recomendaciones son moderadas y justas porque dejan a un lado la cuestión de las responsabilidades respectivas en cuanto a la situación creada y son imparciales porque no han influido en ellas las conclusiones, sean cuales fueren, que la Comisión haya podido sacar finalmente con respecto a la lamentable situación actual.

Las recomendaciones son prácticas y constructivas porque están fundadas en la mera e innegable realidad de que las relaciones entre Grecia por una parte y Albania, Bulgaria y Yugoslavia, por la otra, son muy tensas, por lo que crean una situación extremadamente peligrosa. Si no se mitiga esta situación puede acarrear serias consecuencias internacionales.

La delegación china favorece y apoya estas propuestas o recomendaciones porque representan un esfuerzo serio por parte del Consejo de Seguridad (y aquí citaré nuevamente la página 246 del informe): "...para mitigar y remediar" la situación en los Balcanes; prevén el procedimiento eficaz para facilitar el establecimiento de relaciones de buena vecindad, del orden y de la tranquilidad en los Balcanes, no violan la soberanía de estos Estados y no influyen en cuestiones pertenecientes esencialmente a la jurisdicción nacional de estos países; y están formuladas en conformidad rigurosa con el espíritu y la letra de la Carta.

Por último, la delegación china estima que el Consejo de Seguridad está perfectamente autorizado, en virtud del Artículo 36 de la Carta, para aprobar la propuesta de la Comisión. En realidad, como la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad consiste en mantener la paz y la seguridad internacionales, tiene la evidente obligación de aprobar estas propuestas destinadas a disminuir la tensión y el estado de perturbación existentes en los Balcanes y a restablecer las relaciones pacíficas entre Grecia por una parte y Albania, Bulgaria y Yugoslavia por la otra. El Consejo de Seguridad dejaría de cumplir sus obligaciones si por no recomendar las medidas o los métodos apropiados para un arreglo, permitiera que se agravara la situación en los Balcanes.

Las propuestas de la Comisión han sido incorporadas al proyecto de resolución que el representante de los Estados Unidos de América ha presentado ante el Consejo de Seguridad el 27 de junio de 1947⁴.

⁴ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 51, 147a. sesión.*

La delegación china apoya el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América y exhorta al Consejo a que la adopte con prontitud. La delegación china se reserva el derecho de presentar las sugerencias y proponer las enmiendas que pudieran parecerle convenientes a fin de mejorar el proyecto, cuando el Consejo esté dispuesto a examinar detalladamente el documento.

Esta es la primera comisión investigadora de las Naciones Unidas. La aplicación inmediata y rápida de estas propuestas por una parte asegurará el orden y la paz en los Balcanes, y por otra parte hará aumentar la confianza del mundo en las Naciones Unidas como organización realmente capaz de conservar la paz y la seguridad en todas las partes del mundo.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): La delegación colombiana estima que la llamada cuestión de Grecia es quizá la más importante de las controversias sometidas, hasta ahora, a la atención del Consejo de Seguridad. En nuestro orden del día figuran otras varias cuestiones de mucha importancia, tales como el control internacional de la energía atómica, la reglamentación y reducción de armamentos y fuerzas armadas o el informe del Comité de Estado Mayor, pero todos comprendemos que transcurrirán varios meses, años tal vez, antes de que se llegue finalmente a un plan relativo a estas materias, y también que las grandes potencias no llegarán a un acuerdo antes de haber concertado los tratados de paz con Austria, Alemania y Japón.

El Consejo de Seguridad, esta misma semana o la próxima, tiene que tomar medidas con respecto al informe de la Comisión Investigadora establecida en virtud de la resolución del 19 de diciembre de 1946⁵. Todos nos damos perfecta cuenta de que nuestras decisiones tendrán necesariamente consecuencias trascendentales no solamente para los países balcánicos sino para el mundo entero. Las condiciones inestables en el Cercano Oriente siguen siendo una constante fuente de ansiedad para Europa y, en las circunstancias actuales, también para otros continentes.

Hemos oído con sumo interés las declaraciones hechas por varios miembros del Consejo de Seguridad, en particular las del Sr. Austin y las del Sr. Gromyko, en apoyo de las propuestas sometidas por los Estados Unidos de América y por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respectivamente. No hemos de ocultar que nos ha preocupado mucho comprobar que estas propuestas son hasta tal punto opuestas entre sí, que parecen no dejar cabida alguna para que los representantes de las pequeñas naciones intenten abordar la cuestión griega con un espíritu de mayor conciliación y cooperación. No obstante, la delegación colombiana estima que éste es nuestro deber. La situación en los Balcanes, lejos de mejorar, ha empeorado desde el establecimiento del Grupo Subsidiario de la Comisión Investigadora hace diez meses. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad, conforme a sus fines y atribuciones, debe ejercer eficazmente su influencia y sus poderes para transformar favorablemente esta situación.

No es en verdad una tarea fácil, por muy interesante que pueda parecer a los observadores o espectadores desinteresados el drama político que se ha estado desarrollando en el Cercano Oriente desde que el Reino Unido decidió retirar su ayuda militar y financiera a Grecia. Esta tarea es muchísimo más

⁵ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Segunda Serie, No. 28, 87a. sesión.*

difícil para las grandes potencias cuyos intereses políticos y económicos están profundamente comprometidos en ese asunto. Pero comprendemos que si logramos que el Consejo de Seguridad considere algunos aspectos de la cuestión de Grecia, que aparentemente han escapado a la atención de sus miembros más experimentados, habremos contribuido positivamente a la obra de las Naciones Unidas en favor del mantenimiento de la paz.

Nos inclinamos a creer que en el curso de nuestras discusiones hemos exagerado la importancia de evaluar las responsabilidades relativas a la presente situación en Grecia y que al hacerlo hemos reducido considerablemente las posibilidades de llegar a un entendimiento común respecto a las medidas que el Consejo de Seguridad debe tomar ahora. En otras palabras, creemos que nos sería más simple hallar una solución más fácil a la cuestión griega si la enfocamos con un criterio más amplio haciendo hincapié en la necesidad que existe de una cooperación ulterior entre los países balcánicos, en vez de insistir en el origen de sus disputas durante los últimos doce meses, ya las examinemos y juzguemos según los recientes acontecimientos o como resultado de la invasión alemana y de sus consecuencias.

Es indudable que el hecho de que Grecia se haya convertido en la frontera declarada o aceptada en una guerra ideológica entre el Oeste y el Este complica todos los aspectos de la cuestión. Fuera de la sala del Consejo de Seguridad los incidentes de frontera que desde hace algunos días han sido objeto de nuestras discusiones no constituyen la misma "cuestión de Grecia" de la que tanto nos hablan la prensa y la radio. En el informe presentado por la Comisión Investigadora al Consejo de Seguridad nos encontramos con una abundancia de declaraciones contradictorias de las cuales podríamos inferir, si lo quisiéramos, una amplia confirmación de que la guerra civil se ha desatado en Grecia, o bien, de que una de las partes ha estado recibiendo ayuda y apoyo de los países vecinos. Sin embargo, pensamos que por ahora no es necesario insistir en la cuestión referente al origen de los recursos de los guerrilleros en Grecia.

Todos sabemos que para restablecer relaciones de buena vecindad entre las naciones de la península balcánica es indispensable que el Consejo de Seguridad tome medidas rápidas y eficaces. El informe no deja lugar a dudas en cuanto a la existencia de una situación cuya prolongación puede, en realidad, poner en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

La delegación colombiana estima que las primeras medidas que el Consejo de Seguridad debería tomar en esta etapa de la situación deben ser de carácter conciliatorio, conforme al párrafo 2 del Artículo 37 de la Carta de las Naciones Unidas. Podríamos confiar que con tales medidas se logre la finalidad que les ha sido asignada, siempre que no sólo los Gobiernos interesados sino también las grandes potencias que están más directamente interesadas en esta cuestión pongan en práctica sus repetidas declaraciones relativas a su voluntad de cooperar con el Consejo de Seguridad. Además, la aplicación de las recomendaciones del Consejo brindaría a las grandes potencias una ocasión favorable para un intercambio de ideas en una atmósfera cordial, respecto a la consolidación de la paz y de la seguridad en los Balcanes.

Pero supongamos por un instante que no se pueda llegar a esta cooperación y que, por el contrario, el Consejo de Seguridad compruebe que deliberadamente se ponen trabas a sus esfuerzos. ¿Qué

impresión causaría al mundo esta oposición a las recomendaciones precisas y exentas de recriminaciones o de antagonismos hechas por el Consejo? ¿Podría saber el Consejo, en ese caso, en qué momento debería tomar medidas coactivas y si debería hacerlo inmediatamente o más tarde? ¿No se adoptarían entonces estas medidas más rápidamente aunque fueran más energías?

La delegación colombiana aprueba las propuestas contenidas en los párrafos A, B, D y E del informe de la Comisión Investigadora y después de haberlas examinado y discutido cuidadosamente con otras delegaciones, estima que en la forma modificada en que, según creemos, van a ser presentadas al Consejo, merecerán una aprobación general y tal vez unánime.

El Consejo de Seguridad debería recomendar a los Gobiernos de Grecia por una parte y a los de Albania, Bulgaria y Yugoslavia por la otra, que se sirvan, tan pronto como sea posible, establecer relaciones normales y de buena vecindad, que se abstengan de toda acción directa o indirecta que pueda aumentar o mantener la tensión e intranquilidad en las regiones fronterizas y que se abstengan estrictamente de ayudar a los elementos que en los países vecinos tratan de derrocar los Gobiernos legales de esos países. El apoyo prestado a bandas formadas en el territorio de un Estado que penetran en el territorio de otro Estado y la negativa por un Gobierno, a pesar de las reclamaciones del Estado interesado, a tomar todas las medidas posibles en su propio territorio para privar a estas bandas de toda ayuda o protección deberían ser consideradas como una amenaza a la paz, conforme al significado de la Carta de las Naciones Unidas, y como tal deberían ser evitadas.

El Consejo de Seguridad debería recomendar a los Gobiernos interesados que se sirvan renovar los antiguos convenios en materia de fronteras o concertar nuevos convenios destinados a arreglar pacíficamente los incidentes y las controversias relativas a las fronteras.

Puesto que la presencia de refugiados en cualquiera de los cuatro países constituye un factor de perturbación, el Consejo de Seguridad debería recomendar a los Gobiernos de Albania, Bulgaria, Grecia y Yugoslavia que se sirvan trasladar a estos refugiados, tan lejos como sea posible a la región de donde proceden; reunirlos en campos o en otros lugares y tomar medidas eficaces a fin de impedir su participación en cualquier actividad política o militar. Estos campos deberían ser vigilados por la Organización Internacional de Refugiados o por cualquier otro organismo designado por las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debería además recomendar a los Gobiernos de Grecia por una parte y de Albania, Bulgaria y Yugoslavia por otra que se sirvan concertar convenios a fin de facilitar el traslado voluntario de minorías y de refugiados.

Nadie puede, a nuestro juicio, objetar seriamente a estas disposiciones. El único reparo que tal vez se les pueda hacer es que no son suficientes para atender a las necesidades de un convenio que comprenda todos los Balcanes, tal como el que fué imaginado por la delegación colombiana y expuesto en mi declaración del 18 de abril⁶. Sin embargo, se han formulado objeciones con respecto a la creación de una comisión encargada de facilitar el cumplimiento de estas recomendaciones y de crear relaciones de buena vecindad entre Grecia por una

⁶ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 37, 137a. sesión, págs. 441 y 442.*

parte y Albania, Bulgaria y Yugoslavia por otra parte. Las opiniones relativas a la composición y a las atribuciones de la comisión son aún más contradictorias.

Al parecer, las funciones de la comisión no se prestarán mayormente a desacuerdos cuando el Consejo de Seguridad haya decidido su creación. Estas funciones deberían ser las siguientes:

1. Ofrecer sus buenos oficios para ayudar a los Gobiernos de los países balcánicos interesados a preparar y concertar los convenios relativos a fronteras recomendados por el Consejo de Seguridad;

2. Realizar los estudios y hacer las recomendaciones relativas a los acuerdos bilaterales complementarios entre estos países, que la futura comisión juzgará útiles a fin de llegar a un arreglo pacífico de las controversias en relación con los incidentes de frontera o con la situación existente a lo largo de la misma;

3. Ofrecer sus buenos oficios para arreglar, conforme a los medios mencionados en el Artículo 33 de la Carta;

a) Las dificultades procedentes de las violaciones de frontera;

b) Las dificultades directamente vinculadas al cumplimiento de los convenios de fronteras recomendados por el Consejo de Seguridad a los cuatro Gobiernos interesados;

c) Las reclamaciones de cualquier Gobierno contra cualquier otro, relativas a la situación existente a lo largo de las fronteras, que podrían ser sometidas a la atención de la comisión.

4. Por último, tarea ésta que tal vez sea la más importante, ayudar a los Gobiernos interesados a preparar y concertar acuerdos referentes al traslado de los refugiados y de las minorías, en el caso de que un Gobierno recurra a la comisión para que vigile la aplicación de estos acuerdos y funciones como oficina de registro para las personas que desean emigrar.

Es evidente que para cumplir correctamente esa función la comisión debería estar acreditada como órgano oficial del Consejo de Seguridad ante los Gobiernos de Albania, Bulgaria, Grecia y Yugoslavia y estar autorizada para tratar con ellos directamente; además la comisión debería tener el derecho de actuar a ambos lados de la frontera con la cooperación de los funcionarios y de los nacionales de los cuatro Gobiernos.

Sin embargo, no estamos enteramente convencidos de que la comisión deba establecer su sede en Salónica, como ha sido propuesto. Nos atrevemos a sugerir que la sede de la comisión debería ser establecida en un país neutral, en Suiza, y preferentemente en Ginebra. La delegación de Colombia se inclinara a favorecer el establecimiento de la comisión fuera del territorio de Albania, de Bulgaria, de Grecia y de Yugoslavia, siempre que esta comisión dispusiera del personal necesario para cumplir sus funciones, comprendiendo observadores en la frontera.

Otra cuestión más discutible es la de la composición de esta comisión. Parecería que una comisión integrada por un representante de cada uno de los Estados miembros del Consejo de Seguridad, sean cuales fueren en cualquier época determinada, tendría más influencia y sus decisiones serían más fácilmente aceptadas. Sin embargo, no estamos seguros de que esta composición no fuere un obstáculo para el cumplimiento eficaz y rápido de su tarea. Hay muchas razones para suponer que un número elevado de representantes en esta comisión crearía una tendencia a retrasar el trabajo y los desplazamientos, siempre que la experiencia y la capacidad de los miembros fuesen muy diferentes, que es lo que probablemente ocurriría. En circunstancias nor-

males, un grupo más reducido de personas cuidadosamente seleccionadas podría seguramente funcionar más eficazmente.

Cuando en el mes de abril se discutió la creación de un Grupo subsidiario de la Comisión Investigadora, habíamos propuesto y recomendado que se instituyera una comisión balcánica compuesta de cuatro miembros permanentes y de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, encargada de negociar un acuerdo balcánico⁷. Quisiéramos proponer ahora que la nueva comisión se constituya con tres miembros permanentes y cuatro miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y quisiéramos pedir respetuosamente a nuestros colegas que dejen a un lado las consideraciones acerca de las relativas ventajas o desventajas causadas por un mayor o menor número de miembros.

A fin de cuentas, confiamos más en el éxito de una comisión de siete miembros con sede en Ginebra que en el de una comisión de once miembros radicada en Salónica; y estimamos que si fracasaran las gestiones, la comisión más pequeña permitiría más rápidamente al Consejo determinar las causas del fracaso, prever el curso del desarrollo inmediato de los acontecimientos en los países balcánicos y adoptar sin demora las medidas apropiadas para cualquier caso de emergencia.

Pero, en primer lugar, la delegación de Colombia estima que las atribuciones tal como acaban de ser bosquejadas parecerían indicar que la Comisión debería ocuparse de los acuerdos proyectados entre Grecia y sus vecinos antes que de la vigilancia de la frontera; y que aun cuando en caso necesario debiera contar con los mismos poderes que la Comisión Investigadora, se debería esperar que no tuviera necesidad de recurrir a ellos. Nos parece que para aplicar las recomendaciones del Consejo, la comisión tendría que trasladarse a las capitales de los Estados balcánicos o invitar a los representantes de los países balcánicos a su sede; pero tendría que delegar sus funciones relativas a la tarea de vigilar las fronteras y de proporcionar información sobre la situación existente en las regiones de la frontera y sobre otras materias similares. De no ser así tememos que la posición de la comisión pueda aparecer todavía más confusa a las numerosas personas que, desde un principio, han estado dominadas por el concepto erróneo de que las Naciones Unidas desempeñan un papel secundario en esta cuestión.

Preferimos proponer esta nueva manera de abordar la cuestión de Grecia en vista de que está tan estrechamente ligada a la situación europea en general y de una manera más concreta a todos los problemas sometidos al Consejo de Seguridad.

La delegación colombiana desea, en suma, recomendar que se haga resueltamente un nuevo esfuerzo para reconciliar, en cuanto sea razonablemente posible, a las partes en esta grave controversia internacional. Durante los seis últimos meses nos hemos estado reuniendo aquí, semana tras semana, tratando de poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General relativas a la energía atómica, a los armamentos, a las fuerzas armadas y a la seguridad colectiva, pero no hemos logrado ningún resultado positivo ni digno de nota. Hemos aplicado una energía mental considerable tratando de reducir nuestras divergencias y no hemos logrado siquiera extender la zona en la que nos hallamos de acuerdo. Después de todo, es hasta cierto punto consolador pensar que las resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946 requieren en verdad muchas investigaciones y discusiones. Por lo tanto, se les debe dedicar mucho tiempo y bien

⁷ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 37, 130a. sesión, pág. 442.*

podemos darnos por satisfechos con haber despejado el terreno de tal manera que nos permita avanzar rápidamente en todas direcciones en cuanto se haya llevado a cabo la consolidación de la paz en la Europa Central y en el Japón. ⁸

Pero esto mismo hace que sea sumamente importante eludir todo lo que mientras tanto pueda menoscabar nuestra capacidad de cumplir con buen éxito nuestras tareas. Tenemos que admitir que las posibilidades de fricción y de equívoco existentes en la situación griega con una evidencia cada día mayor nos han causado una honda impresión. El deseo de cooperar para evitar o vencer estos obstáculos nos ha alentado a exponer nuestro punto de vista sin darle, no obstante, la forma de una nueva propuesta y sin tratar de defenderla con poderosos argumentos.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me admiro de la unanimidad de los pareceres emitidos por los diferentes representantes que hemos oído en el curso de estos últimos días. Los representantes pueden, legítimamente, sentir respecto a las causas de la situación presente o del valor relativo de sus causas diversas, puesto que probablemente hay más de una causa. Sin embargo, todos convienen con unanimidad extraordinaria en que a lo largo de la frontera de Grecia existe una situación virtualmente peligrosa y capaz de constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Es casi imposible no inferir de ello que los miembros de este Consejo sienten que esta situación compromete su responsabilidad personal. La obligación principal del Consejo de Seguridad consiste en custodiar y mantener la paz y la seguridad internacionales. Si cumplimos el deber indicado por las atribuciones que la Carta nos asigna, no es necesario que determinemos culpabilidades cuando se nos plantea una situación que todos consideramos peligrosa y amenazadora para la paz y la seguridad internacionales.

Esta tarde el representante de Colombia expresó con palabras elocuentes y sentidas, ciertos puntos de vista probablemente compartidos por todos los pequeños Estados representados en este Consejo. Quiere coadyuvar en la construcción de un mundo pacífico y en alcanzar soluciones que disminuyan la fricción entre las grandes Potencias.

¿De qué manera realizaremos este objeto? ¿De qué manera puede el Consejo de Seguridad tomar las diversas medidas necesarias para poner en práctica este propósito? La delegación de los Estados Unidos de América estima que, en primer lugar, debemos abordar la situación tal cual es. De día en día esta situación aparece más definida. Los sucesos de las últimas cuarenta y ocho horas, aunque todavía no hayan sido confirmados por un informe del Grupo Subsidiario, bastan no obstante para indicar que una situación se está desarrollando peligrosamente a lo largo de la frontera greco-albanesa y puede en cualquier momento provocar una conflagración.

A nuestro juicio, un espíritu de conciliación animada, en todas sus partes, al proyecto de resolución sometido al Consejo de Seguridad por la delegación de los Estados Unidos de América. Nuestra delegación, como todas las demás delegaciones en el Consejo de Seguridad, tiene sin duda su opinión propia sobre el valor de los datos relativos a esta situación. No obstante al redactar esta resolución

hemos tratado de evitar cuidadosamente cualquier mención de nuestras opiniones personales. No hemos pedido en ella al Consejo que determine la culpabilidad de nadie. Le hemos pedido que se sirva crear una comisión con un doble cometido: ejercer, por una parte, funciones conciliatorias, sumamente importantes como lo ha demostrado esta tarde con elocuencia el representante de Colombia, y por otra parte, funciones de investigación, que son indispensables para el funcionamiento eficaz de la comisión mientras este estado de perturbación persista en la región.

Los representantes de los países septentrionales que en esta controversia se oponen a Grecia han presentado ante el Consejo algunos de los mejores argumentos oídos desde que se ha empezado a tratar este caso, a favor de la creación de una comisión que tenga la clase de atribuciones que nosotros proponemos. Estos representantes se oponen a la creación de esta comisión, no es esto lo que critico, pero todos ellos han descrito y admitido la existencia de una situación capaz de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Cualesquiera que sean los sucesos que ocurran en el porvenir y cualesquiera las medidas ulteriores que las Naciones Unidas tengan que aplicar en consecuencia, estimo que conforme a las responsabilidades orgánicas del Consejo de Seguridad y a fin de que pueda cumplir con ellas, es indispensable para el mismo Consejo que establezca en la región de los disturbios una comisión cuyo carácter concuerde con el que sugerimos en nuestra propuesta, a fin de tener agentes propios en el lugar donde se producen los disturbios para recoger información y controlar la situación ejerciendo su doble función conciliatoria y de investigación.

La razón por la cual la delegación de los Estados Unidos de América ha propuesto que la comisión esté constituida por todos los miembros del Consejo de Seguridad no es que una comisión más reducida no nos parezca preferible, más fácil de desplazar y de dirigir; pero estimamos que la responsabilidad del Consejo de Seguridad como custodio principal de la paz en las Naciones Unidas es tan importante que debe estar representado en esta región, no meramente por un pequeño grupo de países elegidos como agentes suyos, sino por una comisión en la cual estén representados todos los miembros del Consejo tal como existe en la actualidad. Mi delegación estima que existe una razón moral para que el Consejo en su totalidad esté representado en esta región.

La tarea que la proyectada comisión tendrá que cumplir no será, por cierto, muy popular. No se trata de la clase de funciones que los individuos o los Estados gustan de desempeñar. La comisión se encontrará entre dos grupos de población cuyos sentimientos y cuyo orgullo están exacerbados. Será una tarea ingrata. Pero me parece que cualquier afrenta o inconveniente personal, que la obligación de prestar servicios en la comisión pudiese acarrear, deberá ser soportado como parte integrante de la grave tarea impuesta al Consejo de Seguridad, por el mismo Consejo de Seguridad, por cada miembro del Consejo de Seguridad y por los países representados en la comisión, porque forman parte del Consejo de Seguridad y por ningún otro motivo. Creo, repito, que esto dará mayor peso a la autoridad de la comisión.

Además, en cuanto a la cuestión relativa a la ubicación de su centro de operaciones, estimo que la comisión perdería gran parte de su eficacia si no se estableciera en la región donde ocurren los disturbios. Su presencia efectiva en Salónica, en calidad de representante del Consejo de Seguridad, y no

⁸ Véase *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la segunda parte de su primer período de sesiones*, págs. 58 y 59.

de representante de los Estados Unidos de América, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de Polonia, de China, de Brasil, de Colombia o de cualquier otro Estado, contribuiría considerablemente a disuadir a los elementos subversivos que se encuentran en esa región y a inspirar prudencia a los cuatro Gobiernos. Esto facilitaría asimismo, en cierta medida, el cumplimiento de las funciones conciliatorias de la comisión.

Un grupo de once miembros representando al Consejo de Seguridad podría lógicamente abarcar un mayor campo de acción, a causa del mayor número de sus componentes, que un grupo más reducido. La Comisión podría organizarse de manera que pudiera subdividirse y permitir a sus miembros visitar simultáneamente varias capitales, trabajando todos concertadamente para lograr el fin común de la conciliación. Sería difícil para un grupo pequeño de cinco o de siete miembros realizar la misma tarea.

Tales son algunas de las razones por las cuales los Estados Unidos de América han abogado por una comisión compuesta de once miembros representantes del Consejo de Seguridad. Esperamos que el Consejo se servirá acoger favorablemente esta recomendación aunque no esté incluida entre las recomendaciones que le han sido sometidas por la Comisión.

Sea cual fuere finalmente la verdad de los hechos, los sucesos ocurridos en los cuatro últimos días indican que la situación ha empeorado desde que hemos recibido el informe. La situación no ha mejorado. Por ello la delegación de los Estados Unidos de América quisiera instar al Consejo para que se sirva apresurar el establecimiento de la comisión y tomar sin demora las medidas necesarias para mantener en funciones al Grupo Subsidiario a fin de que termine las investigaciones emprendidas, antes que la futura comisión asuma este trabajo con carácter permanente.

Esperamos que el Consejo convenga asimismo en que la situación es suficientemente apremiante para justificar reuniones continuas del Consejo hasta que se resuelva esta cuestión. Desearía pedir al Presidente se sirva proponer al Consejo que celebremos dos sesiones mañana además de las otras dos sesiones relativas a la cuestión griega ya previstas para esta semana. De esta manera, tengo la certeza de que, movidos por el deseo de lograr una solución positiva que, sin duda, anima a todos los miembros de este Consejo, nos será posible concluir este trabajo durante esta semana.

La delegación de los Estados Unidos de América vería con agrado que la resolución que presenta fuese sometida a votación tan pronto como sea posible. Lo único que deseamos es que el Consejo adopte medidas eficaces y apropiadas para ayudar positivamente a los países desafortunados de esta parte del mundo, y particularmente a Grecia, que ha sufrido más que los otros.

Estimamos que ciertas partes de la resolución que presentamos son fundamentales para poner en práctica las recomendaciones de nuestra Comisión y para hacer frente a la situación existente. Sin embargo, no nos ciega ningún amor propio de autor con respecto a la disposición y al equilibrio de los diversos elementos de este proyecto de resolución. Se ha sugerido, por ejemplo, que las recomendaciones contenidas en los párrafos A, B, D y E del informe de la Comisión sean cuidadosamente formuladas en nuestro proyecto. No solamente no nos oponemos sino que aceptamos gustosamente que así se haga. Aceptamos asimismo que en el proyecto de resolución se atribuya una importancia primordial a las funciones conciliatorias. También veríamos con agrado cualquier enmienda que sancione estos cambios si así lo desea la mayoría del Consejo. Respecto

del fondo de la cuestión y de las atribuciones de la comisión, los Estados Unidos de América tendrán que mantener su posición inicial, pero no queremos retardar la creación de una comisión adecuada discutiendo la exactitud de la fraseología y de la forma del proyecto de resolución que presentamos.

Si fuera necesario me complacería proponer que mañana nos reunamos dos veces para discutir esta cuestión, a menos que el Presidente prefiera tratar el asunto de otra manera y presentar el mismo cualquier otra propuesta al Consejo.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Cuando leí por primera vez el informe de la Comisión Investigadora, antes de que se iniciaran las sesiones relativas a esta cuestión, pensé que la tarea del Consejo de Seguridad sería muy sencilla. Pensé que los cuatro Estados balcánicos interesados en el asunto se presentarían ante el Consejo de Seguridad, en la primera de sus sesiones, y declararían que aprobaban las recomendaciones de la Comisión por cuanto en ellas no se hacen discriminaciones entre estos países ni se determinan sus responsabilidades respectivas.

El informe reconoce simplemente que la situación en los Balcanes no es normal. Nadie puede negar que la situación es anormal. Las relaciones entre estos Estados no son lo que debieran ser. Todos los Estados balcánicos han reconocido aquí mismo que entre ellos existen muchas discrepancias, las cuales contribuyen a que la situación sea tan crítica.

También pensé que estos Estados balcánicos estarían dispuestos a considerar la responsabilidad muy importante que a los ojos del mundo recaería sobre ellos si perturbaran la paz y la seguridad y si provocaran un incidente capaz de originar una conflagración que se extendería por el mundo entero y perjudicaría especialmente a las pequeñas naciones que no están en condiciones de impedir que se las convierta en campos de batalla.

Nadie puede negar que los Balcanes se encuentran actualmente en una situación crítica que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los Estados balcánicos deberían tener presente la grave responsabilidad en que incurren al permitir que esta situación empeore de día en día. Las recomendaciones propuestas por la Comisión son a fin de cuentas las disposiciones y los preceptos de la Carta. Están en conformidad con el Artículo 33 de la Carta en cuanto que en ellas se invita a los Estados interesados a restablecer sus relaciones y a negociar con espíritu de conciliación. Al mismo tiempo contienen una propuesta relativa a la ayuda que se ha de prestar a estos Estados, por conducto de un organismo representante del Consejo de Seguridad en nombre de las Naciones Unidas, para que logren una solución favorable de sus problemas. Nada hay en estas recomendaciones que pueda lesionar el prestigio, el orgullo nacional o la soberanía de estos Estados. Por lo tanto deberían acoger esta propuesta y aceptarla con gusto y gratitud.

Sigo teniendo esperanzas de que finalmente los cuatro Estados interesados declararán ante el Consejo de Seguridad que aceptan esta propuesta y que se adhieren a ella. Mientras estén obligados por las obligaciones contraídas a respetar las disposiciones de la Carta y mientras comprendan y aprecien con exactitud la grave responsabilidad que les incumbe en la situación presente, tienen la obligación moral de remediarla y de hallar la solución adecuada para evitar cualquier consecuencia trágica.

En cuanto al proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, también evita atribuir la responsabilidad de la situación a cualquiera de los Estados y los coloca en

igualdad de condiciones. No hay motivo alguno de queja. Me causa gran satisfacción enterarme de que la delegación de los Estados Unidos de América está dispuesta a definir cuidadosamente los párrafos A, B, D y E de las recomendaciones.

Las demás objeciones que se han formulado respecto de este proyecto de resolución deberían ser discutidas ulteriormente. Cuando se cierre el debate general abierto por el Presidente del Consejo de Seguridad, deberíamos proceder inmediatamente a discutir los proyectos de resoluciones presentados. En ese caso los estudiaremos aquí, párrafo tras párrafo, y las enmiendas serán aceptadas por el Presidente, discutidas por los miembros y sometidas a votación. Los diferentes puntos acerca de los cuales ha habido diversas opiniones, tales como las cuestiones de la sede o de la composición de la comisión, pueden ser discutidos, mejorados o enmendados según lo resuelva la mayoría prevista para las decisiones del Consejo de Seguridad.

Durante cierto tiempo hemos estado discutiendo el informe redactado por la mayoría de la Comisión Investigadora. Esta Comisión, cuyo informe está ahora en nuestras manos, es una Comisión netamente representativa. Representa la totalidad de los miembros del Consejo de Seguridad. Las personas que la componen han sido designadas por la confianza que sus respectivos Gobiernos depositan en ellas y han sido autorizados a examinar la situación sobre el terreno y a dar su opinión al respecto. No creo que aquí en el Consejo de Seguridad estemos en condiciones de analizar la documentación y los testimonios sobre los cuales la Comisión ha basado sus propuestas y conclusiones, salvo que apareciera algún absurdo o irregularidad o que surgieran algunos puntos que estuvieran fuera de la cuestión o de las atribuciones de la Comisión. En tal caso, como ocurre en casos similares cuando se trata de informes de tribunales o de organismos como las comisiones investigadoras, habrá motivo para examinar nuevamente el informe. Pero mientras no se presente ninguno de los casos mencionados, mientras no hallamos irregularidades o absurdos en el trabajo de la Comisión, mientras no descubramos que se haya excedido de sus atribuciones, no veo que haya razón alguna para retirarle la confianza que hemos depositado en ella y rechazar el informe que ha redactado, especialmente si se considera que este informe no contiene nada que sea inaceptable para cualquiera de las cuatro partes interesadas.

Estimo que el Presidente debería cerrar ahora el debate general sobre esta materia. Todos los miembros han expresado sus opiniones y podemos pasar a examinar los proyectos de resoluciones que nos han sido sometidos a fin de que los estudiemos, enmendemos y sometamos a votación.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que todos los miembros del Consejo han expresado sus opiniones sobre la cuestión. Quisiera explicar la posición de la delegación de Polonia; pero en vista de la hora avanzada diferiré mi explicación hasta el comienzo de la próxima sesión del Consejo de Seguridad.

Antes de levantar esta sesión voy a conceder la palabra a los representantes de Albania y Yugoslavia, quienes desean hacer declaraciones complementarias.

Coronel KERENXHI (Albania) (traducido del francés): Después de tantos ataques perpetrados por Grecia contra nuestro país, hemos aquí ahora acusados de haber invadido a Grecia. No es esta la primera vez, señor Presidente, que se ha visto Ud. en presencia de provocaciones innobles dirigidas por Grecia contra nuestro país.

Ahora se nos quiere convencer de que el cordero acaba de atacar al lobo, aunque en el mismo bando de los instigadores de esta campaña de provocaciones se hayan hecho declaraciones, exigidas por la presión de la opinión pública, que ponen en duda la veracidad de las informaciones escandalosas relativas a la supuesta brigada internacional y a su invasión de Grecia.

Nadie ignora que todo esto es simplemente una provocación que data ya de varios meses.

El 27 del pasado mes de mayo el Sr. Kirou, funcionario de enlace griego, al hacer ante la Comisión su declaración relativa a la tercera parte del informe, ha hablado con ligereza del supuesto peligro que representan las legiones extranjeras.

Algunos días más tarde fué el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia en persona, el Sr. Tsaldaris, quien lanzó gritos de alarma a causa de una supuesta "concentración de fuerzas anarquistas importantes en las fronteras septentrionales de Grecia". Estos gritos de alarma causaron gran revuelo en la prensa griega y conmovieron la opinión pública. El 11 de junio el Sr. Tsaldaris se vió obligado a reconocer que esta declaración (relativa a la brigada internacional preparada para invadir a Grecia) tal vez no correspondiese a la realidad pero que, en todo caso, estaba destinada al extranjero y no a Grecia. Agregó que muchas veces era necesario, para servir los intereses de la nación, propagar rumores de esa naturaleza fuera del país cuidando de que no se difundieran en el interior. Lamentablemente, declaraba el Sr. Tsaldaris, algunos periodistas se apresuraron a divulgar esta información por todo el país en perjuicio de Grecia (véase el periódico del Partido Central Griego, *Elephtheria*).

Se ve claramente de qué se trata y saltan a la vista las provocaciones premeditadas.

Esta nueva provocación no es la primera ni será la última. Los círculos gubernamentales griegos han recurrido con mucha frecuencia a estas provocaciones a la cual más ridícula. Todas las acusaciones griegas formuladas ante el Consejo de Seguridad desde diciembre de 1946 no pasan de ser más que una serie de provocaciones dirigidas contra los otros tres pacíficos países balcánicos y destinadas a desviar la atención de la opinión pública mundial de la situación interna de Grecia.

¿Qué se puede pensar de los nuevos informes de fuente griega "destinados al extranjero" (como ha dicho el Sr. Tsaldaris) y según los cuales los refugiados chamuriotas serían movilizadas en Albania y concentrados en las fronteras, mientras otros grupos acaudillados por un tal Nuri Dino Bey estarían ya luchando en el interior de Grecia?

¿Qué se puede pensar de los informes de fuentes griegas "destinados al extranjero" según los cuales Albania, por medio de esta supuesta invasión, trata de apoderarse de territorios griegos, de apoderarse de Macedonia?

¿Acaso las autoridades gubernamentales griegas han olvidado ya que el exterminio de la minoría albanesa por las autoridades militares, el asesinato de 2.877 chamuriotas y el incendio de millares de casas, son universalmente conocidos? ¿Y han olvidado que la Comisión Investigadora ha comprobado que las minorías nacionales han sido sometidas a duras represalias en Grecia, que el tal Nuri Dino es un criminal de guerra y un colaborador que huyó a Italia después de la liberación de Albania y que muy recientemente nuestro Gobierno al dirigirse a los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América ha reiterado su reclamación relativa a la extradición de los criminales que se encuentran en las zonas fiscalizadas por los ingleses y los norteamericanos?

Sin duda, en los círculos gubernamentales griegos también se querrá olvidar con igual prontitud que el nombre de Albania ni siquiera figura en la parte del informe de la Comisión Investigadora relativa a las acusaciones de que los vecinos del norte de Grecia trataban de arrebatar a este país ciertas partes de su territorio.

Pero nadie ignora estas cosas y los informes falsos y tendenciosos de fuente griega, destinados al extranjero, son insostenibles.

Desde la liberación, nuestro país ha sido víctima de centenares de provocaciones organizadas en los círculos gubernamentales griegos. Estos círculos han atacado sin cesar y de diversas maneras a nuestro pequeño y pacífico país. Pero durante este período de ataques continuos era posible observar, sin embargo, ciertos momentos en que los gobernantes griegos desplegaban mayor actividad en sus provocaciones. Estos momentos, caracterizados por la intensificación de las provocaciones dirigidas contra nuestro país, coincidían con aquellos en que más se agudizaban los problemas políticos que atañen a ambos países. El objeto era ejercer la mayor presión posible sobre la discusión de estos problemas.

Durante la conferencia de la paz, fué obvia la intensificación de las provocaciones armadas y otras análogas a las más recientemente ocurridas.

Lo mismo ocurrió cuando el Gobierno griego presentó sus acusaciones ante el Consejo de Seguridad en el mes de diciembre de 1946.

Esto se repitió cuando la Comisión Investigadora preparaba su informe.

El 7 de mayo nuestra delegación ante la Comisión Investigadora, en una carta dirigida a la misma para informarla sobre una serie de nuevas provocaciones, se expresaba de la manera siguiente:

“Aún ahora Grecia recurre a provocaciones en las fronteras de Albania con el objeto de crear nuevos incidentes y de influir de esta manera en el trabajo de la Comisión, en sus conclusiones y en la solución del problema”.

Ahora, mientras el Consejo de Seguridad discute el informe de la Comisión Investigadora, Grecia vuelve a emplear el mismo método.

Pero dos fines de esta nueva provocación son mucho más importantes. Con ella los círculos gubernamentales griegos tratan ahora de:

1. Justificar la necesidad de crear la comisión permanente propuesta al Consejo de Seguridad por la delegación de los Estados Unidos de América;

2. Justificar la presencia en Grecia de tropas y de personal militar extranjeros, así como también la prolongación de su estadía;

3. Justificar el terror inaudito e incesante que reina en Grecia, terror caracterizado estos últimos días por millares de detenciones y por centenares de penas de muerte inmediatamente aplicadas bajo la acusación de participación en el supuesto “movimiento organizado por los países vecinos del norte destinado a derrocar el Gobierno”;

4. Justificar la política de Grecia que, para ese país, consiste en considerarse en estado de guerra con Albania y en convencer a la opinión pública de que no sólo Grecia lo considera así sino que también Albania se considera en estado de guerra con Grecia;

5. Influir en los trabajos del Consejo de Seguridad a fin de que no tome una decisión favorable a la repatriación de los refugiados chamuriotas, a la restitución de todos sus bienes y a la indemnización por las pérdidas sufridas por ellos; comprometer de esta manera a los refugiados chamuriotas presentándolos como gente que, si fueran repatriados a Grecia, contribuirían a agravar los disturbios en dicho país.

Tal es el verdadero alcance de esta nueva provocación que tiende a excitar los ánimos aunque no esté basada en ningún documento ni siquiera en una comunicación emanada del Grupo Subsidiario. Nosotros nos presentamos para demostrar ante el Consejo de Seguridad la falta de pruebas de las acusaciones griegas relativas a la ayuda prestada a los guerrilleros griegos; demostramos cuál es el objeto de esas acusaciones y al mismo tiempo reiteramos nuestro deseo de vivir en paz con todo el mundo y en particular con nuestros vecinos. Los griegos, en cambio, practican continuamente el sistema de las provocaciones lo que perjudica el establecimiento de las buenas relaciones entre los dos países.

Sería necesario poner coto a estas provocaciones. De esta manera se contribuiría a la normalización de las relaciones entre los dos países.

En nombre de mi Gobierno protesto enérgicamente contra estas provocaciones e insisto una vez más en que solicitamos que se les ponga fin y que se nos deje dedicarnos en paz a la reconstrucción de nuestro país horriblemente devastado por la guerra.

Sr. VILFAN (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Mi breve declaración versará sobre el mismo tema que acaba de tratar el representante de Albania; pero limitaré mis observaciones a un solo aspecto de la cuestión.

Si no me equivoco, todos los oradores han hablado esta tarde del empeoramiento de la situación en los Balcanes; han hecho alusión a sucesos ocurridos durante las últimas cuarenta y ocho horas. Naturalmente, han estado pensando en las famosas brigadas internacionales, en la invasión que se preparaba en Albania.

Ante todo, lamento que se haya omitido la mención de las últimas versiones: en los pasillos he oído decir, de fuente oficial griega, que los acontecimientos han sido gravemente exagerados. Lamento, lo repito, que se haya omitido decir que, según las últimas versiones, los sucesos ocurridos no son tan graves como se los ha presentado.

Sin embargo, quisiera señalar a vuestra atención una situación parálisis.

En el mes de diciembre de 1946, en pleno debate de la cuestión griega, el Gobierno griego ha presentado nuevos testigos y nuevos testimonios; estos testimonios eran de carácter sensacional. Era difícil evitar la impresión de que existía una relación directa entre la intervención griega y ese momento preciso de la discusión.

¿Y cuál ha sido el resultado? Ninguno, repito. ninguno de los testigos mencionados por el Gobierno griego en su declaración del 12 de diciembre de 1946⁹ fué oído por la Comisión. El Gobierno griego logró la impresión buscada y luego se olvidó de sus testigos.

Estoy plenamente convencido de que esta situación se repetirá ahora; y es imposible no ver que también esta vez las noticias propagadas por Atenas están vinculadas al estado actual de los debates sobre la cuestión griega en el Consejo de Seguridad. Tengo la certeza de que la investigación misma del Grupo Subsidiario demostrará que estas noticias carecen de fundamento.

¿Cuál será el resultado de todo esto? Creo que nos hallamos ahora en presencia de una coincidencia similar. ¿Por qué esta obstinación, por decirlo así, en rechazar la propuesta de Yugoeslavia que quisiera que se preguntase a la mayoría de la Comisión por qué los testigos presentados el 12 de diciembre por

⁹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Segunda Serie, No. 25.*

el Gobierno griego y luego olvidados, no son mencionados en el informe? Si esta obstinación persiste creo que la conclusión más obvia se deduce, según mi opinión, de las preguntas siguientes: ¿Hasta cuándo se prolongará esta situación? ¿Para qué enviar entonces estas comisiones investigadoras? Me parece que, en el caso de que se trata, estas preguntas formuladas por el Gobierno y el pueblo yugoeslavo tienen plena justificación.

Naturalmente, no he agotado toda la cuestión en el curso de esta breve declaración; pero también he querido señalarla a la atención del Consejo de Seguridad por otro motivo. Felizmente la situación no es tan grave como al parecer creen los representantes que han hablado hoy y que han insistido en esas noticias para justificar la necesidad de conservar una comisión permanente en los Balcanes.

Sr. DENDRAMIS (Grecia) (*traducido del francés*): No tengo la intención de sostener polémicas con los representantes de los países vecinos, lo que sólo nos haría perder un tiempo valioso desviando la atención de la cuestión fundamental que consiste en el informe de la Comisión y en la necesidad de una acción urgente por parte del Consejo.

Uno de los representantes de los países vecinos ha negado ciertas realidades que son notorias. Desde hace dos días se están librando verdaderas batallas cerca de la frontera albanesa, a raíz de invasiones de fuerzas importantes procedentes de territorio albanés. Si este representante hubiese deseado que sus alegatos merecieran algún crédito, hubiera bastado para ello que recomendara a su Gobierno se sirviera cooperar con el Grupo Subsidiario y permitirle el acceso a su territorio para comprobar los sucesos.

Teniendo en cuenta los antecedentes establecidos por la Comisión Investigadora y las acusaciones presentadas por las altas partes en la controversia, no existe razón válida para que los miembros del Consejo no voten a favor de las recomendaciones de la Comisión; tampoco hay razón plausible para seguir retardando la votación relativa al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

El informe de la mayoría de la Comisión, como la propuesta de los Estados Unidos de América, proponen, entre las diversas medidas previstas en la Carta para establecer y mantener la paz, las más débiles y más conciliatorias, es decir: la creación de otra comisión, que vigilaría la situación por cuenta del Consejo y ofrecería sus buenos oficios a fin de facilitar la celebración de acuerdos entre las partes. Grecia ha expresado sus dudas acerca de la eficacia de una medida tan débil, aun antes de que los sucesos de los últimos días vinieran a confirmar sus temores. No obstante, es obvio que las medidas propuestas por la Comisión son esenciales. Esto era evidente y lo sigue siendo. Haciendo caso omiso de los sucesos más recientes y del empeoramiento actual de una situación que ya era peligrosa, es imposible no reconocer que la creación de la comisión recomendada se impone como una necesidad esencial y urgente.

En nombre del pueblo griego pido a los miembros del Consejo que no levanten la sesión antes de adoptar las medidas que asegurarán el restablecimiento de la paz en el sudeste de Europa.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía levantar ahora la sesión. Sin embargo el representante de Francia ha pedido la palabra. Se la concedo, pero considerando lo avanzado de la hora le agradecería que fuese breve.

Sr. FARODI (Francia) (*traducido del francés*): Seré breve. Haré tres observaciones relativas a las declaraciones que acabamos de oír, en particular a la del representante de Yugoslavia.

Ante todo me parece que el representante de Yugoslavia está intranquilo porque en las declaraciones hechas hoy aquí por nosotros nos hemos referido a las noticias relativas a los sucesos ocurridos en Grecia en estos últimos días. Debo confesar que esta reacción del representante de Yugoslavia no deja de sorprenderme puesto que, dadas nuestras responsabilidades, seríamos poco dignos en nuestras funciones si no prestáramos atención a las noticias de esta naturaleza. En la declaración que hice anteriormente, y el representante de los Estados Unidos de América habló con igual prudencia, hemos reservado nuestra opinión con respecto a estas noticias hasta que fueran confirmadas.

Mi segunda observación consiste en que si las noticias que leemos desde hace dos días en los periódicos no fueran exactas, eso constituiría, a mi juicio, la mejor prueba de que nos convendría tener, en el mismo terreno donde ocurren los incidentes, observadores que estén en condiciones de informar rápidamente sobre la verdad de los sucesos.

Mi tercera observación es, en cierto sentido, un poco diferente. Creo en efecto que ahora, ante ciertas contradicciones en las noticias que nos llegan, debemos no apresurar la discusión tanto como el representante de los Estados Unidos de América quisiera y debemos, en cambio, esperar a que se aclaren las noticias recibidas en estos últimos días. No pido que aplacemos la cuestión en todos sus aspectos. Pero me pregunto si conviene apurar las cosas y deliberar bajo la impresión de noticias que por el momento no han sido confirmadas. Tenemos observadores en Grecia, quienes, según se nos informa, se han trasladado al lugar de los sucesos. Por mi parte desearía que esperáramos los informes que ellos nos enviarán y que mantuviéramos el ritmo normal en nuestras deliberaciones a fin de dar tiempo a que podamos recibir dichos informes.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto original ruso*): Me parece que debemos continuar normalmente con nuestro trabajo. Tenemos un programa para mañana. Para mañana está prevista la sesión relativa al trabajo de los comités de la Comisión de Energía Atómica. Si no me equivoco, una sesión del Consejo de Seguridad ha sido prevista para pasado mañana. No veo que haya ningún motivo para cambiar este programa. Sería mejor que no fijáramos ningún programa, como hacíamos antes, en vez de establecerlos y luego cambiarlo. Esto solamente acarrea molestias para todos.

El representante de los Estados Unidos de América ha querido demostrar que en Grecia existe situación anormal especial creada en las últimas 24 ó 48 horas. Me parece que el alboroto que los griegos están haciendo desde hace 24 ó 48 horas responde a una intención precisa, fácil de adivinar cuando menos para quienes quieren entender. Se tiene netamente la impresión de que existe, en alguna parte, un horario bien establecido de los acontecimientos que deben ocurrir en Grecia durante el examen de la cuestión griega en el Consejo de Seguridad. Esta es la única explicación posible del escándalo suscitado por los griegos apoyados por quienes se ocultan detrás de ellos.

No veo por qué el Consejo de Seguridad debería seguir ciegamente a los griegos cuando escandalizan con un propósito determinado transformando así las reuniones del Consejo en reuniones de Bolsa. El Consejo no es una Bolsa, es un organismo inter-

nacional; debe examinarse con cuidado, atención y sangre fría las cuestiones sometidas a su consideración. El agiotaje puede justificarse en la Bolsa pero está completamente fuera de lugar en el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Originalmente, la próxima sesión relativa a esta cuestión había sido fijada para el jueves a las 15 horas. El representante de los Estados Unidos de América ha propuesto que mañana por la mañana se celebre una sesión sobre este asunto. Los representantes de Francia y de la URSS han formulado objeciones al respecto, y desearía saber si, a pesar de tales objeciones, el representante de los Estados Unidos de América mantiene su propuesta. En caso afirmativo someteré inmediatamente esta propuesta a votación. Creo tener que señalar que mañana por la mañana se celebrará una sesión del Comité 2 de la Comisión de Energía Atómica. Naturalmente, si decidimos reunirnos tendremos que solicitar al Presidente de este Comité que se sirva aplazar su sesión.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos de América considera que el examen de esta cuestión debe hacerse lo antes posible dentro de lo razonable. Originalmente, yo había propuesto que nos reuniéramos dos veces mañana. Estoy enteramente dispuesto a reducir a una sola estas dos sesiones de mañana y luego celebraremos las demás sesiones previstas para esta semana. Estimo que los sucesos de las últimas 24 horas no prueban nada. Estamos esperando los resultados de las investigaciones del Grupo Subsidiario y cualquier informe oficial que nos sea enviado por nuestras diversas misiones en Grecia. No obstante, hay indicios suficientes de que existe una situación inquietante que el Consejo tiene el deber de conocer. Esta observación ya ha sido hecha por el representante de Francia.

No creo que denigrando aquí la honestidad de Grecia contribuyamos de manera alguna en aumentar la rapidez de nuestros debates. No cabe duda de que es poco menos que incompatible con la dignidad del Consejo de Seguridad el tolerar que acusaciones tan vulgares se lancen en pleno rostro del representante de uno de los países sentado entre nosotros. El Consejo debería por lo menos reservar su opinión hasta conocer la verdad sobre los hechos.

Si el Presidente no se opone, me agradaría que el Consejo decidiera si nos reunimos mañana, por la mañana o por la tarde poco importa, a fin de dar mayor rapidez a nuestro trabajo. Creo que el Presidente ha declarado que estaría dispuesto a hablar mañana y que hasta podríamos iniciar el examen de los párrafos detallados de nuestra resolución.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Como ya se ha observado, no se trata de que el Consejo tome decisiones atropelladamente o se deje llevar ciegamente por los acontecimientos ocurridos en Grecia. Consideramos que es una necesidad urgente llegar a una decisión con respecto a las resoluciones presentadas ante el Consejo. Apoyo sin reservas las declaraciones del representante de Francia. En cuanto a mi delegación, nada hemos resuelto acerca de los incidentes recientes, pero nuestro Grupo Subsidiario se encuentra allá y gracias a él estaremos en condiciones de comprobar los sucesos.

Me permito recordar que en mi declaración del otro día dije que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había abordado es-

te problema con ideas preconcebidas¹⁰. No debiera ser yo, representante de un pequeño Estado, quien tuviera que recordarle que aquí representa no únicamente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sino a todas las Naciones Unidas; en las presentes condiciones tenemos que lograr una decisión equitativa e imparcial juzgando todos los antecedentes. Hasta ahora no poseemos ninguno y sin embargo él ha decidido ya anticipadamente; solamente quiero señalar que a nuestro modo de ver esta es una manera equivocada de abordar un problema.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía hacer una pregunta al representante de los Estados Unidos de América. El Comité 2 de la Comisión de Energía Atómica se reunirá mañana por la mañana y la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente mañana por la tarde. Estimo que será bastante difícil suprimir estas dos reuniones. Desearía saber si no nos daría lo mismo celebrar dos sesiones el jueves. También habrá que suprimir dos sesiones el jueves, pero por lo menos se advertirá con un día de anticipación a quienes deban participar en ellas.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación preferiría que celebráramos una sesión mañana y otra el jueves. Estoy seguro que la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente no tendrá ningún inconveniente en aplazar por algunos días su próxima reunión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido a los Miembros del Consejo que deseen reunirse mañana que se sirvan alzar la mano.

Se rechaza la propuesta por recibir solamente seis votos a favor.

Votos a favor: Australia, Bélgica, Brasil, Siria, Reino Unido, Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Nuestra próxima reunión se celebrará el jueves a las 15 horas como se había convenido inicialmente.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Quisiera referirme nuevamente a su propuesta de que celebremos una reunión el jueves por la mañana. No he votado a favor de la propuesta de los Estados Unidos de América porque personalmente prefería celebrar esta reunión el jueves por la mañana. Pero estoy enteramente dispuesto a considerar favorablemente la petición del Sr. Johnson si pudiéramos aplazar la sesión que él solicita hasta el jueves por la mañana, es decir si celebramos dos reuniones el jueves.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): No tengo ninguna objeción a que celebremos una reunión mañana por la tarde para discutir la cuestión de Grecia; pero dudo que mañana por la tarde hayamos recibido los informes que necesitamos. Si no estamos seguros de recibirlos no veo en verdad qué ventaja puede haber en cambiar el programa previsto. Por mi parte estoy dispuesto a que nos reunamos mañana, ya sea por la mañana o por la tarde, siempre que tengamos la certeza de recibir estos informes.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Apoyo las propuestas del Presidente y del Sr. Parodi. Creo que deberíamos celebrar dos reuniones el jueves en vez de una mañana, porque he convocado a la

¹⁰ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 57.*

Comisión de Armamento de Tipo Corriente a una reunión para mañana por la tarde. Me sería difícil anular esta reunión sin una razón importante. No creo que una diferencia de dieciocho o de veinticuatro horas sea muy importante.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante del Reino Unido, quisiera mencionar que también habría otra solución que consistiría en celebrar dos reuniones el viernes. Solamente hay una reunión prevista para el viernes por la mañana y podríamos reunirnos nuevamente el viernes por la tarde. Entonces no sería necesario suprimir ninguna sesión puesto que ningún otro comité o comisión tiene que reunirse a esa hora.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Con respecto a lo que dijo el representante de Colombia no creo que se necesite que el Consejo aplase los debates sobre esta cuestión hasta recibir los informes relativos a los supuestos incidentes de estos últimos días. También tenemos que tratar de otras cuestiones. Espero que el Presidente tendrá a bien hacer una declaración relativa a la actitud de su Gobierno a la conclusión del debate general y entonces espero que comenzaremos la discusión del proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

Pero, además, me parece extremadamente peligroso, y temo que acarree dificultades y desorden, que el Consejo aplase la discusión de la cuestión principal a causa de que se informe sobre nuevos incidentes y porque esperamos que el Grupo Subsidiario nos tenga al corriente sobre esta materia. Estimo que deberíamos proseguir con el trabajo que estamos haciendo actualmente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La cuestión referente a la sesión de mañana ha sido ya resuelta por un voto negativo del Consejo. Ahora se trata de saber si nos reuniremos dos veces el jueves o dos veces el viernes. Creo que eso no tiene demasiada importancia: la única diferencia es de orden técnico y consiste en que si nos reunimos dos

veces el viernes, el horario de otras sesiones no tendrá que ser cambiado. De todas maneras se atenderá el deseo de apresurar nuestros debates manifestado por el representante de los Estados Unidos de América.

A menos que el Consejo formule alguna objeción celebraremos una sesión el jueves y dos sesiones el viernes; esto tiene la ventaja de no alterar ninguna de las disposiciones ya adoptadas.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): Esta propuesta me parece muy satisfactoria. Sin embargo, desearía saber si podríamos obrar de acuerdo con el antecedente establecido durante las sesiones celebradas en las semanas anteriores y reunirnos dos veces el jueves y una vez el viernes por la mañana.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si el Consejo prefiere esta solución, estoy enteramente dispuesto a aceptarla. Por lo tanto, celebraremos dos sesiones el jueves y una sesión el viernes, dedicadas las tres al examen de la cuestión de Grecia.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto original ruso*): Quisiera señalar que uno de los comités de la Comisión de Energía Atómica debe reunirse el jueves. Si esta sesión se aplaza para el viernes no tengo ninguna objeción que formular. Si no, eso creará dificultades.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Solicitaré del Presidente del Comité de Trabajo de la Comisión de Energía Atómica que aplase para el viernes por la tarde la sesión que este Comité debía celebrar el jueves por la mañana. Estoy seguro que aceptará. Por lo tanto, todos estamos de acuerdo en cuanto a nuestro horario de trabajo: el Consejo celebrará dos sesiones el jueves y una sesión el viernes por la mañana. La próxima sesión se celebrará el jueves a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

H. A. Goddard, A.M.P. Bldg., 50 Miller St., North Sydney; 90 Queen St., Melbourne.

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alema's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athens.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachari & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Jakarta.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Librairie Universelle, Beyrouth.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
Librairie Universelle, Damas.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. O'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saïgon.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[59S1]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).